



Obligaciones Negociables Clase 1 denominadas, y pagaderas en pesos, a tasa variable con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser integradas: A) en efectivo, o B) en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase 14, a la Relación de Canje

Obligaciones Negociables Clase 2 denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa fija a licitar con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser integradas en Dólares Estadounidenses en el país

Las Obligaciones Negociables serán emitidas en conjunto por un valor nominal de hasta AR\$15.000.000.000 (quince mil millones de pesos) (el “**Monto Máximo**”) en caso de corresponder convertidos al Tipo de Cambio de Cálculo, bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente

Las Obligaciones Negociables Clase 2 se encuentran alineadas al Marco de Financiamiento Sostenible elaborado por la emisora, en la categoría de proyectos elegibles: Edificios Ecológicos y de acuerdo a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2021 (GBP, por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) y serán emitidas siguiendo los “*Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Temáticos en Argentina*” contenidos en el Anexo III, del Capítulo I, del Título VI de las Normas de la CNV (según se definen más adelante) (los “*Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS*”) y lo dispuesto en la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“*BYMA*”) y la “*Guía BYMA*”, respectivamente).

El presente suplemento de prospecto resumido (el “Suplemento de Prospecto Resumido” o “Suplemento Resumido”, indistintamente) corresponde a una versión resumida del Suplemento de Prospecto de fecha 23 de mayo de 2025 (el “Suplemento”) de las Obligaciones Negociables Clase 1 y a las Obligaciones Negociables Clase 2 (de adelante, en conjunto las “Obligaciones Negociables”) a ser emitidas por **Plaza Logística S.R.L.**, sede social sita en Av. Leandro N. Alem 855, piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-65594238-2, Tel: (54-11) 5236-1010, correo electrónico ir@plazalogistica.com.ar, sitio web www.plazalogistica.com.ar (“Plaza Logística”, la “Compañía” o la “Emisora”, en forma indistinta). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por hasta el Monto Máximo, es decir hasta AR\$15.000.000.000 (quince mil millones de pesos) y serán pagaderas, en el caso de las Obligaciones Negociables Clase 1 en pesos, a tasa variable con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser integradas: A) en efectivo, o B) en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase 14, a la Relación de Canje. En el caso de las Obligaciones Negociables Clase 2, serán pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa fija a licitar con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser integradas en Dólares Estadounidenses en el país. El presente Suplemento Resumido deberá ser leído junto con el Prospecto y el Suplemento.

Las Obligaciones Negociables constituirán, una vez emitidas, obligaciones negociables simples, no garantizadas conforme a la Ley N° 23.576 (junto con sus modificatorias, la “Ley de Obligaciones Negociables”), y se emitirán y colocarán de acuerdo con dicha ley, la Ley N° 26.831 (junto con sus modificatorias y reglamentarias, la “Ley de Mercado de Capitales”), las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), texto ordenado según la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias y complementarias (las “Normas de la CNV”), y cualquier otra ley o reglamentación aplicable, y gozarán de los beneficios establecidos en dichas normas, y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento establecidos en las mismas.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en este Suplemento de Prospecto Resumido se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Este Suplemento de Prospecto Resumido no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las Obligaciones Negociables ante la CNV.

EL PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGO. LA COMPAÑÍA SOLICITARÁ CALIFICACIÓN DE RIESGO PARA LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1 Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 QUE SERÁ INFORMADA EN UN AVISO COMPLEMENTARIO AL PRESENTE SUPLEMENTO RESUMIDO. PARA MÁS INFORMACIÓN VÉASE “*CALIFICACIÓN DE RIESGO*” DEL SUPLEMENTO.

FIX SCR (afiliada de Fitch Ratings), llevó a cabo una Opinión de Segundas Partes (SPO, por sus siglas en inglés) para el Marco de Financiamiento Sostenible de la Emisora en noviembre 2024, concluyendo que el Marco de Financiamiento Sostenible de la Emisora presenta una Alineación FUERTE a los Principios de Bonos Verdes de 2021 (GBP; *Green Bond Principles*), Principios de Bonos Sociales 2023 (SBP; *Social Bond Principles*) y los Lineamientos o Guía de los Bonos Sostenibles (SBG; *Sustainable Bond Guidelines*)

publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA; *International Capital Market Association*). También se encuentra alineado con los Principios de Préstamos Verdes (GLP; *Green Loan Principles*) y Principios de Préstamos Sociales (SLP; *Sustainable Loan Principles*) publicados por las asociaciones de préstamos Asociación del Mercado de Préstamos (LMA; *Loan Market Association*).

El producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables será destinado en los términos de lo previsto en el artículo 36, inciso 2 de la Ley de Obligaciones Negociables, y el producido obtenido bajo la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 2, se destinará específicamente al desarrollo de una nave logística de calidad Triple A ubicada en uno de los “Parques Logísticos Multiclientes” de la Emisora. Adicionalmente, se pone de resalto que las Obligaciones Negociables Clase 2 estarán alineadas con el Marco de Financiamiento Sostenible en la categoría elegible verde: Edificios Ecológicos. El Marco fue elaborado por la Emisora, conforme los principios previstos por la CNV en los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS. Para mayor información, véase la sección “Destino de los Fondos” del presente Suplemento. Asimismo, la Emisora ha solicitado la incorporación de las Obligaciones Negociables Clase 2 al Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA. Sin embargo, la Emisora no puede garantizar que esta solicitud sea aprobada.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 28, Título VI, Capítulo I, Sección IX de las Normas de la CNV, las Obligaciones Negociables deberán, para su negociación en Argentina, ser listadas en al menos un mercado autorizado por la CNV. Se ha solicitado el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables en BYMA, a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, incluyendo el listado en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA, y en el A3 Mercados S.A. (el “A3 Mercados”). La Compañía no puede asegurar que estas solicitudes serán aceptadas por los mercados correspondientes, o que, una vez otorgadas, las Obligaciones Negociables continuarán listando o negociándose en dichos mercados.

Podrán solicitarse copias del Prospecto, del Suplemento de Prospecto, del presente Suplemento Resumido y de sus versiones resumidas, y de los estados contables de la Compañía referidos en los mismos, en la sede social de la Compañía sita en Av. Leandro N. Alem 855, piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Tel: (+54-11) 5236-1010, los días hábiles de 10:00 a 16:00 horas, o en Días Hábiles dentro del mismo horario en las oficinas de los colocadores detallados más abajo (conjuntamente, los “Colocadores”), cuyos domicilios se indican al final del presente Suplemento de Prospecto Resumido, y que serán remitidas en forma digital. Asimismo, los documentos mencionados estarán disponibles en la Autopista de Información Financiera de la CNV (la “AIF”), en el sitio web de BYMA, www.bymadata.com.ar y en el Boletín Electrónico del A3 MERCADOS (en el último caso, durante un día) y por todo el Período de Difusión y el Período de Licitación Pública en el micro sitio web del A3 Mercados (<https://marketdata.A3Mercados.com.ar/licitaciones>) y en el sitio web institucional de la Emisora (todos ellos, los “Sistemas Informativos”).

Todo eventual inversor deberá leer cuidadosamente la totalidad de la información contenida en el Prospecto (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo expuestos), en el Suplemento, y en el presente Suplemento Resumido. Invertir en valores negociables de la Emisora puede implicar riesgos. Para más información véase el capítulo “Factores de Riesgo” del Suplemento de Prospecto, el Prospecto y en cualquier documento incorporado por referencia.

La Emisora, sus beneficiarios finales y las personas humanas o jurídicas que tienen como mínimo el 10% de su capital social o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la Emisora, no registran condenas por delitos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Bajo el registro de Emisor Frecuente N° 18 otorgado por la Disposición N° DI-2025-87-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 21 de mayo de 2025, la Emisora podrá emitir obligaciones negociables por un monto de hasta US\$70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones) (o su equivalente en otras monedas o en otras unidades de medida). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, el Suplemento, o en el presente Suplemento de Prospecto Resumido, como tampoco ha emitido juicio sobre el carácter Verde que pueda tener la emisión de Obligaciones Negociables Clase 2. A tal fin, la Gerencia manifiesta haberse orientado por los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS. El presente Suplemento de Prospecto Resumido debe ser leído en forma conjunta con el prospecto de emisor frecuente de fecha 23 de mayo de 2025 (el “Prospecto”), publicado en la AIF bajo ID 3366598. Todos los términos utilizados y no definidos en el Suplemento de Prospecto Resumido mantendrán los respectivos significados que se les otorga en el Prospecto. Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto Resumido se encuentran vigentes. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto o en el presente Suplemento de Prospecto Resumido es exclusiva responsabilidad de la Gerencia y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. La Gerencia de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto Resumido contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del Prospecto y del Suplemento de Prospecto Resumido, sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión. La Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Suplemento de Prospecto Resumido y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actual de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.

Ramiro Molina
Subdelegado

La oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada exclusivamente en la República Argentina.

Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 64



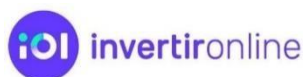
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matrícula CNV N° 273



PP Inversiones S.A

Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matrícula CNV N° 686



TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 44

La fecha de este Suplemento de Prospecto es 23 de mayo de 2025

Ramiro Molina
Subdelegado

AVISO A LOS POTENCIALES INVERSORES Y DECLARACIONES

No hemos autorizado el uso de este Suplemento Resumido ni del Suplemento de Prospecto para otro fin que posibilitar a Potenciales Inversores la adquisición de Obligaciones Negociables en la República Argentina de acuerdo con los términos y condiciones aquí enunciados. La entrega de este Suplemento de Prospecto o la venta efectuada en virtud de él no implicará, bajo ninguna circunstancia, que en cualquier fecha posterior a la fecha del Prospecto o de este Suplemento de Prospecto, según sea el caso, no se hayan producido cambios en nuestros negocios ni en la información provista en el Prospecto, en el Suplemento o en este Suplemento Resumido. No hemos autorizado el uso de este Suplemento Resumido o Suplemento de Prospecto para ningún otro fin distinto de que los Potenciales Inversores en la República Argentina evalúen adquirir Obligaciones Negociables de acuerdo con los términos y condiciones aquí enunciados. Se informa a los Potenciales Inversores (según dicho término se define más adelante) que las Obligaciones Negociables Clase 14 en concepto de integración de las Obligaciones Negociables Clase 1 por Potenciales Inversores en los términos del presente Suplemento de Prospecto serán canceladas por la Emisora, recibiendo a cambio las Obligaciones Negociables Clase 1.

Todo Potencial Inversor (según se define más adelante) que integre las Obligaciones Negociables reconoce que se le ha brindado la oportunidad de solicitar a la Emisora, y de examinar, y ha recibido y examinado, toda la información adicional que consideró necesaria para verificar la exactitud de la información contenida en el Prospecto o en este Suplemento de Prospecto, o para complementar tal información, teniendo en especial que al tomar decisiones de inversión, deberá basarse en su propio análisis de la Emisora, de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y de los beneficios y riesgos involucrados. Es de su pleno conocimiento que el Prospecto y este Suplemento constituyen los documentos básicos a través de los cuales se realiza la oferta pública de las Obligaciones Negociables, sin perjuicio de lo cual la información contenida en el presente Suplemento de Prospecto, el Prospecto y en los estados contables de Compañía no podrá ser considerada una promesa o garantía respecto al pasado, o al futuro. El contenido del Prospecto o de este Suplemento no debe ser interpretado como asesoramiento legal, comercial, financiero, cambiario, impositivo o de otro tipo.

Los Potenciales Inversores deberán consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, comerciales, financieros, cambiarios, impositivos o de otro tipo relacionados con su inversión en las Obligaciones Negociables, destacándose que las Obligaciones Negociables no cuentan o podrían no contar con un mercado secundario asegurado. Es por ello que enfatiza que para tomar una decisión de inversión, deberá basarse en su propio examen de nuestra empresa y de los términos de la oferta y las Obligaciones Negociables, incluidos los méritos y los riesgos involucrados.

Para una completa lectura del presente capítulo, véase “*AVISO DE POTENCIALES INVERSORES Y DECLARACIONES*” del Suplemento de Prospecto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Para mayor información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente el Capítulo II “*Terminos y Condiciones de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Para más información véase “*Terminos y Condiciones Adicionales de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento de Prospecto.

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

Para más información véase “*Plan De Distribución*” del Suplemento de Prospecto.

FACTORES DE RIESGO

La inversión en las Obligaciones Negociables se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los Potenciales Inversores de las Obligaciones Negociables deben asegurarse que entienden los términos, condiciones y características de los mismos; así como el alcance de su exposición al riesgo en caso de realizar su inversión. Los factores de riesgo descritos abajo no son los únicos a los que puede enfrentarse la Emisora, ya que podrían existir factores de riesgo les que son desconocidos para la Emisora o que podrían ser considerados insignificantes sin perjuicio de que podrían causar perjuicios a las operaciones comerciales y a la posibilidad de la Compañía de realizar los pagos de las Obligaciones Negociables o de otras obligaciones asumidas. Es por ello que recomendamos tomar todos los recaudos que razonablemente estimen necesarios antes de realizar su inversión teniendo en cuenta sus propias circunstancias y condición financiera; y deberán analizar, antes de decidir invertir en los mismos, los factores de riesgo que se describen a continuación, así como también aquellos detallados en “Factores de Riesgo” del Prospecto. Para más información véase “Factores de Riesgo” del Suplemento de Prospecto.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Para más información véase “*Información Financiera*” del Suplemento de Prospecto.

CALIFICACIÓN DE RIESGO



Ramiro Molina
Subdelegado

Para más información véase “*Calificación De Riesgo*” del Suplemento de Prospecto.

GASTOS DE EMISIÓN

Para más información véase “*Gastos De Emisión*” del Suplemento de Prospecto.

DESTINO DE LOS FONDOS

Conforme con lo previsto en el Artículo 36, inciso 2, de la Ley de Obligaciones Negociables la Compañía utilizará el total del producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables para: (i) inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país; (ii) adquisición de fondos de comercio situados en el país; (iii) integración de capital de trabajo en el país, en especial todos aquellos conceptos que afectan los activos y pasivos de corto plazo tales como la compra de bienes de cambio, el pago a proveedores vinculados a la operación/actividad de la Compañía, el pago de remuneraciones al personal y cargas sociales, el pago de impuestos y otras obligaciones de índole fiscal, la adquisición de bienes de uso, bienes y servicios relacionados con la operación y mantenimiento de los activos y proyectos de generación de la Emisora y pago de intereses, entre otros; (iv) la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora; (v) la adquisición de participaciones sociales o financiamiento del giro comercial de su negocio, cuyo producido se aplique, parte de los fondos obtenidos bajo la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 1, a pagar al vencimiento las Obligaciones Negociables Clase 14. La aplicación de los fondos netos derivados de las Obligaciones Negociables Clase 1 está sujeta a la influencia de las condiciones de mercado vigentes periódicamente, el monto total que oportunamente se emita y la cartera de proyectos en desarrollo y en evaluación de la Emisora. Por ende, la Emisora podrá modificar los destinos antes descriptos en forma acorde con su estrategia comercial y necesidad de uso de fondos, en todo momento de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables. En el caso de las Obligaciones Negociables Clase 2, exclusivamente a los destinos antes especificados, **los cuales deberán calificar como Proyecto Verde Elegible**. Para más información véase “*Destino De Los Fondos*” del Suplemento de Prospecto.

CONTRATO DE COLOCACIÓN

Para más información véase “*Contrato de Colocación*” del Suplemento de Prospecto.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Para más información véase “*Hechos Posteriores al Cierre*” del Suplemento de Prospecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información véase “*Información Adicional*” del Suplemento de Prospecto.

Documentos a disposición

Los documentos relativos al Prospecto, Suplemento y el Suplemento Resumido, y la documentación asociada a la emisión de las Obligaciones Negociables, podrán ser consultados, pidiendo cita previa, en la sede social de la Emisora sita en la Av. Leandro N. Alem 855, piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1001AAD), República Argentina (Tel: (54-11) 5236-1010, en la página web institucional de la Emisora (<http://www.plazalogistica.com.ar/>), en las oficinas de los Colocadores detalladas más abajo en el presente, en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), sección “*Empresas*”, y en los sitios web de los mercados en donde listen y se negocien las Obligaciones Negociables.

La Emisora entregará copias de dichos documentos a los interesados que así lo soliciten, a través del siguiente contacto: Nicolás Mesa, dirección de e-mail ir@plazalogistica.com.ar, teléfono +54-11-5236-1010.



Ramiro Molina
Subdelegado

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2025

EMISORA



Av. Leandro N. Alem 855, Piso 16
CABA, Argentina

**Colocadores
SBS Trading S.A.**

Av. E. Madero 900 Piso 19º, Torre Catalinas Plaza,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República
Argentina

Adcap Securities Argentina S.A.

Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4º, oficina A, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Banco Santander Argentina S.A.

Av. Juan de Garay 151,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República
Argentina

Balanx Capital Valores S.A.U.

Av. Corrientes 316, Piso 3º, Of. 362, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4º,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República
Argentina

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Banco Supervielle S.A.

Bartolomé Mitre 434,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República
Argentina

Invertironline S.A.U.

Humboldt 1550 piso 2º, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, República Argentina

PP Inversiones S.A

Sarmiento 459, Piso 4º, Ciudad Autónoma 3 de
Buenos Aires, República Argentina

TPCG Valores S.A.U.

Av. Libertador 602-Piso 2º, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, República Argentina

Asesores Legales

De la Emisora



Fiorito / Murray / Díaz Cordero

Marcelo T. de Alvear 684, piso 6
CABA, República Argentina

De los Colocadores



Ing. Enrique Butty 275, piso 12º
CABA, República Argentina

AUDITORES DE LA EMISORA



PISTRELLI, HENRY MARTIN & ASOCIADOS S.R.L.

Miembro de Ernst & Young Global Limited
25 de Mayo 487, CABA
República Argentina

Ramiro Molina
Subdelegado

Ramiro Molina
Subdelegado